



Delante de V. M. de V. M.

CELLO CUARTO, VEINTI  
MADRID, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

Don Juan M. M. S.

Don Juan Navarro Carrerero vecino desta Ciudad  
pues a la obediencia de V. M. Conelmas de vdo. res-  
petto y veneracion. Dize, que havendose celebrado  
el Remate del Abasto de Carne de Carrero por lo res-  
tante al presente año, en favor del suplicante, con las  
condiciones que nel Constan alar que se Remite, y sien-  
do una sellar el haver se afianzar para la requi-  
sidad de dho Abasto competentemente satisfac-  
cion de V. M., desde luego poniendolo en practica  
operare por fianza, dos Casas contiguas y morada  
en esta Ciudad Parroquia de señor San Chruobal  
en la Ramblilla que dicen de la Tolevia, unde con-  
otras de Pedro franco, Calle que vasa del Cavero de  
Pinero y otras, que valen ocho mill quinientos, y ve-  
tenta reales de V. M. las quales son de la legitima e  
pertenenencia del suplicante, libras seto do vicio y gra-  
vamen; en atención a lo qual =

80570.

Suplica con igual respeto a V. M. se sirva admitir la dha  
fianza y que en su consecuencia se proceda a el  
otorgamiento de la correspondiente Escritura

*[Signature]*

